



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que en audiencia celebrada el 11 de mayo de 2023, la parte demandada y demandante en reconvencción, propuso recurso de apelación frente a la sentencia dictada y notificada por estrado en la referida data, cuyo término para presentar los motivos de reparo corrieron así:

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS SENTENCIA: 11 de mayo de 2023.

TÉRMINO PARA PRESENTAR REPAROS CONCRETOS: 12, 15 y 16 de mayo de 2023.

Vencido dicho término, la parte recurrente se abstuvo de presentar los motivos de reparo a la sentencia objeto del recurso planteado.

En la fecha, **19 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecinueve (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO PRINCIPAL: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARCELA CALLE CAMARGO C.C. 30.305.741
DEMANDADOS: CARLOS EDUARDO GIRALDO C.C. 9.847.048
JOSÉ LEONIDAS GIRALDO GIRALDO C.C. 10.233.200

PROCESO EN RECONVENCIÓN: VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: CARLOS EDUARDO GIRALDO C.C. 9.847.048
JOSÉ LEONIDAS GIRALDO GIRALDO C.C. 10.233.200
DEMANDADO: MARCELA CALLE CAMARGO C.C. 30.305.741

RADICADO: 1700140030102019-00470-00

Visto la constancia que antecede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 322 del Código General del Proceso se **DECLARA DESIERTO** el **RECURSO DE APELACIÓN** propuesto por los demandados principales **CARLOS EDUARDO GIRALDO** y **JOSÉ LEONIDAS GIRALDO GIRALDO**, teniendo en cuenta que **NO** fueron presentados los reparos concretos.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 082 el 23 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d218d6a1ce3489d33cc9b6aa9f7999a615588682aa5482fc4264202bf641ee**

Documento generado en 19/05/2023 11:33:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>